

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

ORD.: **1197**

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket **BC003T0003322, Sr. Mauricio Jiménez Sepúlveda.**

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

SANTIAGO, 11 de diciembre de 2024

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SR. MAURICIO JIMÉNEZ SEPÚLVEDA.**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución mediante ticket N° BC003T0003322, a través de la cual se requiere lo siguiente: ***“ En la Comuna de Penco se han encontrado osamentas humanas que serían de la época colonial. A estas alturas deben existir detalles específicos sobre el hallazgo de osamentas humanas en la comuna de Penco, en la Región del Bío Bío. Este descubrimiento tuvo lugar en marzo de 2023 durante trabajos de mantenimiento en el alumbrado público. A continuación, algunos puntos relevantes relacionados con los términos de búsqueda: Restos Óseos y Contexto Histórico: Los restos encontrados a metro y medio de profundidad en el centro de Penco datan de la época colonial. Estos hallazgos fueron asociados con el pasado religioso y colonial de la región”.***

En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Oficio Ordinario N°06282/2024, de fecha 10 de diciembre del presente, emitido por el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, **Sr. Erwin Brevis Vergara**, a través del cual entrega respuesta parcial a su requerimiento, remitiendo dos (2) documentos en formato PDF.

Tal como se indica en el oficio citado, existe documentación a la que no es posible otorgar acceso, pues dichos antecedentes se encuentran en fase de estudio a la espera de un pronunciamiento por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, por lo que, procede invocar la causal de reserva dispuesta en el artículo 21, número 1, literal b, de la Ley N°20.285.

Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Por orden de la Directora.

DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
Jefe División Jurídica
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/NSP/SMV/jcr
DISTRIBUCIÓN
1c.: Sr. Mauricio Jiménez Sepúlveda
1c.: Unidad de Transparencia Serpat

